



COGITILPA

Colegio Oficial de Graduados de la rama industrial de la Ingeniería, Ingenieros Técnicos Industriales y Peritos Industriales de la Provincia de Las Palmas

En Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de julio de 2018.

Asunto: Documentación 2018 para el Ejercicio Profesional.

Estimados Colegiados/as:

*A pesar de las reiteradas peticiones llevadas a cabo, a través de circulares, desde el pasado mes de diciembre de 2017, todas ellas dirigidas a los Compañeros/as, dedicados/as al ejercicio profesional, en las diferentes modalidades de “Ejerciente libre”, “Asalariado de una Empresa” y “Empresario”, para solicitud de la preceptiva documentación legalmente **INDISPENSABLE**, para poder solicitar el trámite de visados de todo tipo de trabajos profesionales, seguimos observando, que varios/as de ustedes, **NO** han justificado en modo alguno, total o parcialmente, encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y administrativas, lo cual nos obliga, a no asumir la responsabilidad que ello conlleva.*

Igualmente, en el caso requerido para los asalariados/as de empresas y que consideramos que han dispuesto de tiempo más que suficiente para solicitar a sus respectivas empresas la documentación requerida.

*Por todo ello, la Junta de Gobierno de éste Colegio, ante el agravio comparativo para quienes sí han cumplido con los plazos requeridos para actualizar la documentación anual, pone en conocimiento de los/as afectados/as, que a partir del día 18 de agosto, **NOS VEMOS EN LA OBLIGACIÓN DE RETENER LOS VISADOS QUE SE NOS SOLICITEN, HASTA QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LA REQUERIDA DOCUMENTACIÓN. TODO ELLO EN ARAS DE EVITAR LOS REFERIDOS AGRAVIOS COMPARATIVOS.***

La Junta de Gobierno,

